

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE

Presupuesto General de la República de Honduras 2024:

Datos y Perspectivas FOSDEH con Base a 22 Preguntas Esenciales

Marzo 2024



© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

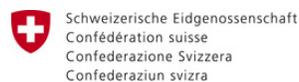
Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.net Facebook- Instagram: Fosdeh - Twitter: @fosdeh -

YouTube: Fosdeh

El documento "Presupuesto General de la República de Honduras 2024: Datos y Perspectivas FOSDEH con Base a 22 Preguntas Esenciales" ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE). El contenido de este documento es responsabilidad del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y no reflejan las opiniones de USAID y COSUDE. Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando la fuente sea citada.

Tegucigalpa, Honduras, marzo 2024



Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la República debió ser aprobado antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal, una vez más, nos enfrentamos a una situación en la que la falta de voluntad política repercute directamente en el desarrollo de nuestro país. En esta ocasión, el Presupuesto General de la República ha sido aprobado en la segunda semana de enero del ejercicio fiscal 2024, planteando desafíos significativos para la ciudadanía y para los responsables de la toma de decisiones que suponen cambiar la persistente baja ejecución observada durante muchos años y particularmente el año 2023.

Es importante señalar que, el anteproyecto del Presupuesto General de la República para el ejercicio fiscal 2024 fue objeto de exhaustivas audiencias públicas entre miembros del Congreso Nacional, la Secretaría de Finanzas, Secretarías de Estado y Organizaciones de Sociedad Civil; el cual fue aprobado con modificaciones, en una sola sesión parlamentaria. En este contexto, el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) ofrece un análisis detallado que identifica las principales modificaciones en comparación con el año 2023, a fin de evaluar si la propuesta presupuestaria actual está diseñada y balanceada de manera que pueda abordar las necesidades más urgentes de la población y contribuir al desarrollo de nuestro país.



ALGUNAS PREGUNTAS QUE DESTACAR:



1.- ¿Se registró un incremento en el Presupuesto General de la República para el año 2024?

En el año 2024, el Congreso Nacional aprobó un Presupuesto General de la República de ...



L 407,137 millones

Lo que refleja un aumento del

3.72%

con respecto al presupuesto aprobado en 2023

Equivalente a un incremento absoluto de

L 14,617 millones

En lo que respecta a la Administración Central, que incluye la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, el Congreso Nacional y el Poder Judicial, su financiamiento proviene principalmente de la recaudación de impuestos. Para el ejercicio fiscal 2024, se aprobó un presupuesto de L 248,775 millones, un aumento del 6.07% en comparación con el presupuesto aprobado en 2023, lo que equivale a un incremento absoluto de L 14,234 millones.

En cuanto al Presupuesto de la Administración Descentralizada, que abarca las Instituciones no Empresariales y no Financieras, las Instituciones de la Previsión Social, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras, ya sean monetarias o no monetarias, se aprobó un total de L 158,362 millones para el año 2024, lo que representa un aumento del 0.24% en comparación con el año anterior.

2.- ¿Cuál es el valor real del Presupuesto General de la República 2024?

La inflación es un factor que impacta tanto en los costos de producción, los gastos familiares; así como en el poder adquisitivo de los gobiernos. Es crucial entender cómo el cambio en los precios de los bienes y servicios afecta el comportamiento de la asignación presupuestaria. Tomando en consideración estos parámetros, para el año fiscal 2024, se observa que el presupuesto aprobado para la Administración Central sólo experimenta un crecimiento del 0.84% en términos reales, lo que se traduce en un aumento de L 484 millones.

Por otro lado, la Administración Descentralizada registra una disminución del presupuesto aprobado de aproximadamente un 4.70 %, equivalente a una reducción de L 1,836 millones frente a 2023. Esto conlleva a una asignación menor para la Administración Pública en comparación con 2023, con una disminución de alrededor del 1.39%.



**Presupuesto Aprobado por el Congreso Nacional en términos reales¹
Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Administración	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Administración Central	57,968.58	58,452.80	484.23	0.84%
Administración Descentralizada	39,045.69	37,209.19	-1,836.50	-4.70%
Administración Pública	97,014.27	95,662.00	-1,352.27	-1.39%

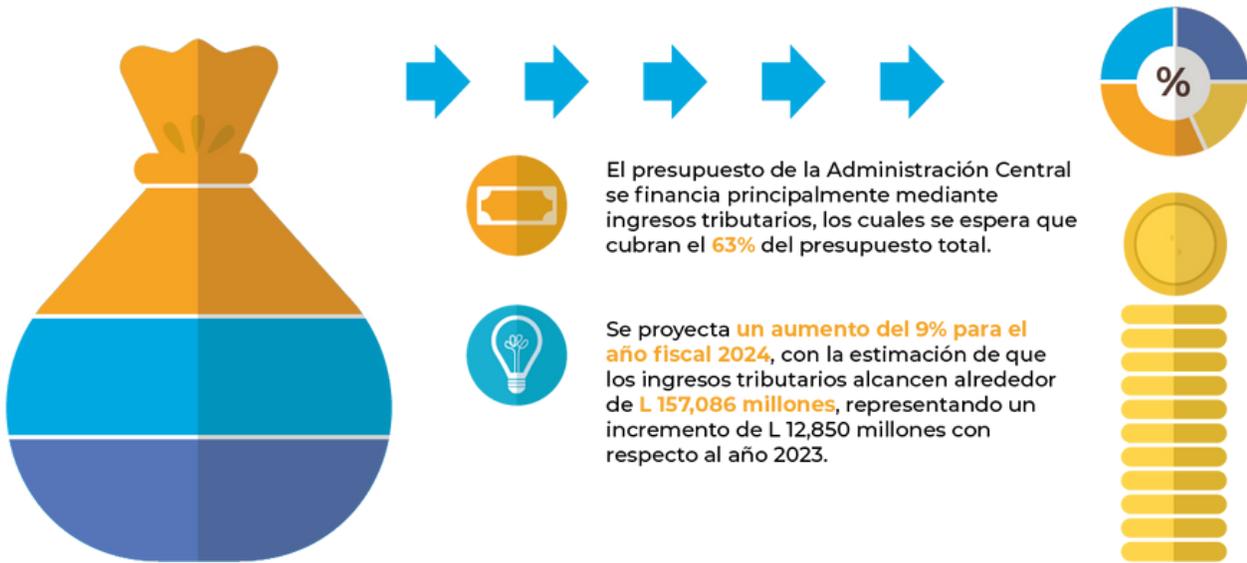
Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

En este sentido, se observa que el aumento real en la asignación del Presupuesto General de la República es menor a lo que se establece nominalmente, lo que restringe la capacidad para implementar políticas públicas efectivas y fomentar el desarrollo económico y social del país. Ante esta situación, resulta crucial que los tomadores de decisiones se concentren en la importancia de una asignación presupuestaria efectiva.



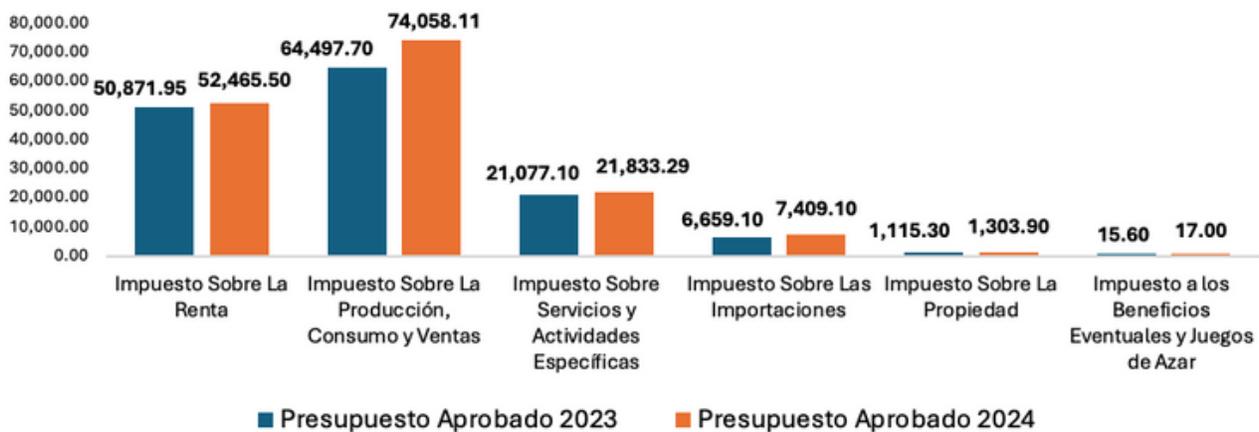
[1] Fórmula obtenida de: De Gregorio, José (2007). Macroeconomía. Teoría y Políticas.
Valor Real= (Valor Nominal / IPC) *100

3.- ¿Qué se espera en términos de recaudación de ingresos tributarios?



Dentro de estos ingresos, la principal fuente de recaudación proviene de impuestos sobre la producción, consumo y ventas, con un crecimiento esperado del 15% para el año fiscal 2024, lo que se traduce en un estimado de L 74,058 millones. Por otro lado, se espera un aumento del 3% en la recaudación del impuesto sobre la renta, alcanzando alrededor de L 52,456 millones en el año fiscal 2024.

Ingresos Tributarios
Durante el año 2023 y 2024
 Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Este panorama refleja una política fiscal, en Honduras, que, de momento, sigue siendo regresiva. Se prevé que los gastos del gobierno sigan siendo financiados en gran medida por los resultados de la actividad económica de base popular, lo que afecta a la población con menos recursos, mientras se proyecta un aumento proporcionalmente menor en los ingresos derivados de las actividades empresariales.

Es relevante destacar que, se está proyectando un aumento en la recaudación tributaria asociada principalmente a las actividades económicas, a pesar de que los indicadores que miden el comportamiento económico a nivel mundial, regional y local sugieren que en 2024 prevalecerá una tendencia de ralentización económica (Trampa del Bajo Crecimiento).



4.- ¿Cuánto se estima obtener mediante endeudamiento público?

Se proyecta que el 29% del presupuesto de la Administración Central sea financiado a través de endeudamiento, lo que implica adquirir alrededor de L 71,547 millones, un aumento del 23% en comparación con lo aprobado en 2023.

En cuanto a los préstamos...



Endeudamiento de la Administración Central Durante el año 2023 y 2024 Cifras en millones de Lempiras

Tipo de Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Préstamos	40,103.12	47,566.97	7,463.85	18.61%
Títulos de deuda	18,045.35	23,980.89	5,935.54	32.89%
Total, Endeudamiento	58,148.47	71,547.86	13,399.39	23.04%

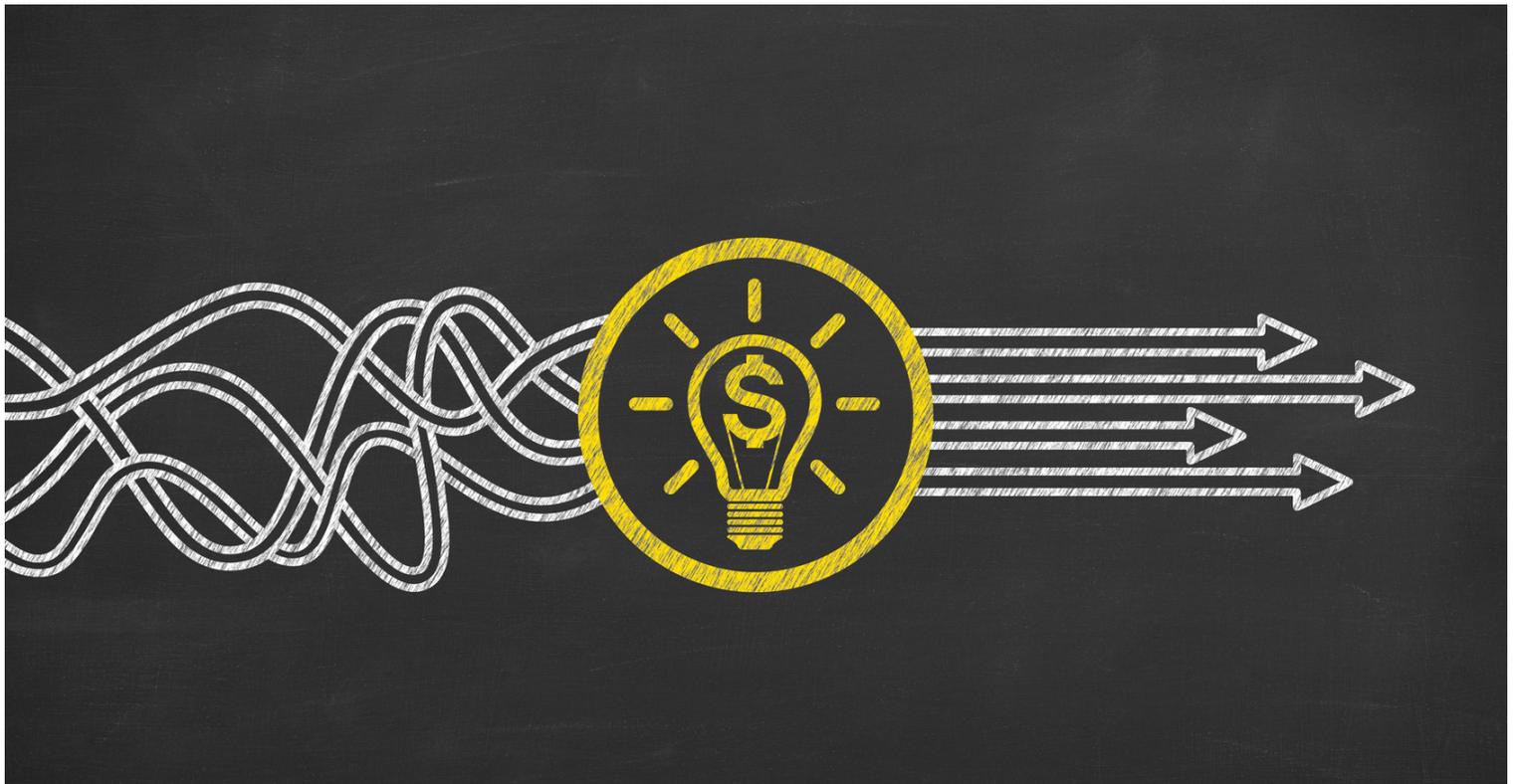
Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

El aumento proyectado en la adquisición de deuda para el ejercicio fiscal 2024 reafirma la posición histórica del FOSDEH respecto a este tema. Esto sugiere que, si no se controla el ritmo de endeudamiento, podríamos situar a las finanzas públicas y al país en riesgo de impago, lo que generaría complicaciones económicas y empeoraría la situación social y de pobreza que ha afectado a la sociedad hondureña en las últimas décadas. Esto es así a pesar del esfuerzo de la actual Administración por destinar recursos significativos al pago del servicio de la deuda.

5.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento mediante endeudamiento?

Para 2024, se anticipa la adquisición de préstamos de nuevos organismos financieros, entre ellos el Banco Central de Honduras, que es el encargado de desembolsar los fondos obtenidos mediante el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), estimado en L 6,019 millones.

En cuanto a los Préstamos del Sector Externo, se destaca la participación del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como el principal organismo de financiamiento, con una previsión de adquisición de L 9,902 millones, lo que representa un aumento del 584% en comparación con lo aprobado en el año 2023. Además, se proyecta obtener financiamiento de nuevos organismos, como el Banco Santander (L 1,038 millones), el Instituto Crédito Oficial de España (L 29 millones) y el International Commercial Bank of China (L 500 millones). Al mismo tiempo, se dejará de percibir financiamiento de otros organismos, como Cassa Depositi e Prestiti S.P.A., España, Export Import Bank de la India y diversos organismos.



Endeudamiento de la Administración Central por organismo financiero
Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras

Tipo de Rubro	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
PRÉSTAMOS	40,103.12	47,566.97	7,463.85	19%
Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a Largo Plazo	0.00	6,019.11	6,019.11	100%
Banco Central De Honduras	0.00	6,019.11	6,019.11	100%
Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	23,146.19	27,003.97	3,857.78	17%
Agencia Internacional del Japón	611.64	827.61	215.98	35%
Asociación Internacional de Fomento	3,237.79	6,117.89	2,880.11	89%
Banco Centroamericano de Integración Económica	1,447.69	9,902.68	8,454.99	584%
Banco Interamericano de Desarrollo	4,547.47	8,413.41	3,865.94	85%
Banco Santander	0.00	1,038.57	1,038.57	100%
Cassa Depositi e Prestiti S.P.A.	13.98	0.00	-13.98	-100%
España	1,023.98	0.00	-1,023.98	-100%
Export Import Bank – India	187.45	0.00	-187.45	-100%
Instituto Crédito Oficial – España	0.00	29.60	29.60	100%
International Fund for Agricultural Development (FIDA)	183.62	59.98	-123.64	-67%
Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	58.20	62.48	4.28	7%
Opec Fund for International Development	123.74	51.75	-71.99	-58%
Organismos Varios	11,710.64	0.00	11,710.64	-100%
The International Commercial Bank of China	0.00	500.00	500.00	100%
Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	16,956.93	14,543.89	-2,413.04	-14%
Agencia Internacional del Japón	2,990.91	2,513.20	-477.71	-16%
Asociación Internacional de Fomento	0.00	2,513.20	2,513.20	100%
Banco Centroamericano de Integración Económica	6,336.67	0.00	-6,336.67	-100%
Banco Interamericano de Desarrollo	3,016.26	1,912.55	-1,103.71	-37%
Organismos Varios	0.00	7,604.94	7,604.94	100%
Taiwán (República China Nacionalista)	4,613.10	0.00	-4,613.10	-100%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Para FOSDEH, es necesario destacar que mediante el Decreto No. 38-2023 se aprobó adherirse a la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, para poder contar con una fuente nueva de financiamiento. Dicha propuesta presentada ante el Congreso Nacional fue cuestionada por el alto costo en concepto de inscripción, entre otros aspectos. Sin embargo, en el Presupuesto aprobado para el año 2024, no se observa que se cuente con los fondos como fuente de financiamiento. Resulta notable que, hasta la fecha, Honduras no ha percibido (que se conozca) algún beneficio a raíz de este convenio, ya que solo se han pagado cuotas en concepto de inscripción como accionista, y aún no se cuenta con financiamiento para el desarrollo y crecimiento de nuestro país.



6.- ¿Cuál es el grupo de gasto al que se asignan recursos con mayor prioridad?



La Administración Central tiene previsto destinar el 30% de la ejecución de recursos al grupo de gasto en servicios personales, que comprende los sueldos y salarios de los funcionarios de las instituciones, alcanzando un total de L 74,842 millones, lo que representa un aumento del 12% con respecto a 2023.

Además, el pago del servicio de la deuda pública ocupará el 22% del presupuesto de la Administración Central, equivalente a L 55,635 millones. Otro grupo de gastos destacado es el asignado a transferencias y donaciones, representando el 21% del presupuesto con un estimado de L 53,259 millones. En este rubro, las principales asignaciones incluyen transferencias a los gobiernos locales para atender gasto de capital (L 11,297 millones), subsidios a las Empresas Públicas no Financieras (L 7,066 millones), transferencias corrientes a otros entes del sector público (L 6,804 millones) y transferencias de capital a Empresas Públicas Financieras (L 5,104 millones).



Es importante resaltar el aumento registrado en el grupo de gasto destinado a bienes capitalizables, también conocido como inversión productiva, al cual se le asignan alrededor de L 20,810 millones para el año 2024, lo que supone un aumento del 24% respecto a 2023.



**Presupuesto de Egresos de la Administración Central por grupo de gasto
Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Activos financieros	1,175.38	1,068.04	-107.35	-9%
Bienes capitalizables	16,830.44	20,810.99	3,980.55	24%
Materiales y suministros	11,089.08	11,627.97	538.89	5%
Otros gastos	22,310.00	16,525.20	-5,784.80	-26%
Servicio de la deuda pública	49,770.16	55,635.48	5,865.33	12%
Servicios no personales	13,029.37	15,006.15	1,976.78	15%
Servicios personales	66,655.35	74,842.23	8,186.87	12%
Transferencias y donaciones	53,681.08	53,259.08	-422.00	-1%
Total	234,540.86	248,775.14	14,234.28	6%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

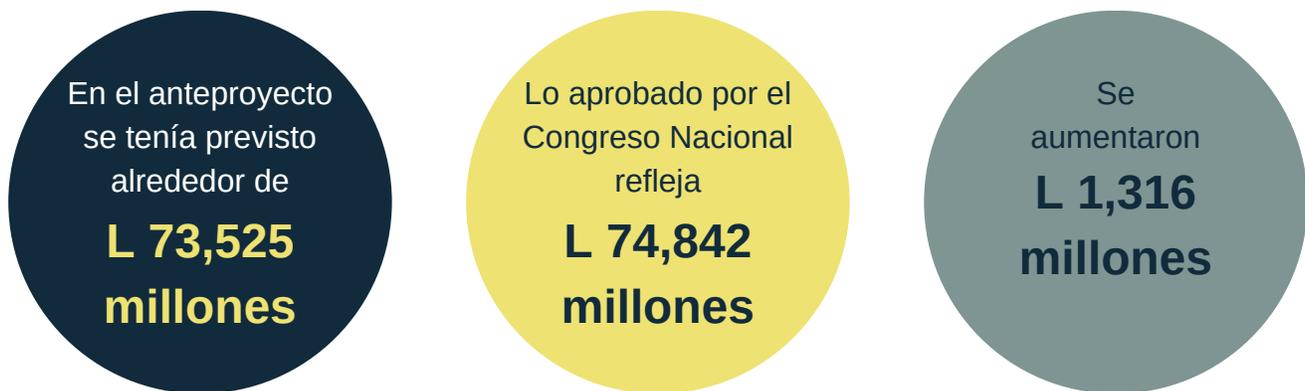
En este sentido, se observa que la asignación presupuestaria mantiene el comportamiento de años anteriores, donde el principal grupo de gasto sigue siendo los gastos corrientes, o sea, lo asignado a sueldos y salarios. Esto refleja un sector público robusto, pero también señala una menor asignación de capital que, a mediano plazo genere beneficios para la población. Es importante evaluar la distribución del presupuesto para asegurar que se estén asignando recursos de manera equilibrada entre gastos corrientes y de capital, permitiendo así el crecimiento y desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.

7.- ¿En cuál grupo de gasto del Presupuesto se refleja el aumento de L 556 millones en comparación con el anteproyecto?

Al comparar lo aprobado por el Consejo de Ministros en septiembre del 2023 y lo aprobado en el Congreso Nacional en enero del 2024, se registra un incremento del 0.22%, es decir, que en valores absolutos el presupuesto creció en L 556 millones. Este incremento corresponde a la asignación de la Administración Central.

Como se observa en la siguiente ilustración, se destaca que en valores absolutos el grupo de Servicios Personales experimenta un incremento presupuestario.

Comportamiento del Gasto de Servicios Personales



Asimismo, las Transferencias y Donaciones es otro de los grupos que amplió la asignación presupuestaria, pasando de L 52,942 millones en el anteproyecto a L 53,259 millones en el aprobado, un aumento de L 316 millones.

Por su parte, otros grupos disminuyeron su asignación presupuestaria, principalmente los materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de las instituciones del Sector Público. Esto incluye los materiales destinados a la conservación y reparación de bienes de capital. En el anteproyecto se tenía presupuestado L 12,408 millones y se aprobaron L 11,627 millones, una disminución de L 780 millones. Igual comportamiento se observa en los bienes capitalizables, que contaban en el anteproyecto con L 21,310 millones y se les aprobó L 20,810 millones; es decir, se redujo un 2.34 %.

**Presupuesto de Egresos de la Administración Central por grupo de gasto
Anteproyecto de Presupuesto vs. Presupuesto Aprobado 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Grupo de Gasto	Anteproyecto de Presupuesto 2024	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Activos Financieros	901.64	1,068.04	166.40	18.46%
Bienes Capitalizables	21,310.09	20,810.99	-499.10	-2.34%
Materiales Y Suministros	12,408.49	11,627.97	-780.52	-6.29%
Otros Gastos	16,501.54	16,525.20	23.66	0.14%
Servicio De La Deuda Pública	55,635.48	55,635.48	0.00	0.00%
Servicios No Personales	14,993.73	15,006.15	12.42	0.08%
Servicios Personales	73,525.38	74,842.23	1,316.85	1.79%
Transferencias Y Donaciones	52,942.18	53,259.08	316.90	0.60%
Total	248,218.54	248,775.14	556.60	0.22%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Por lo tanto, la ampliación presupuestaria responde en mayor medida a la asignación de Servicios Personales, Transferencias y Donaciones. Esto indica una prioridad en el fortalecimiento de los sueldos y salarios, así como en la asignación de fondos a programas de ayuda, en comparación con la inversión en bienes de capital. Esta situación puede afectar la capacidad de las instituciones para adquirir activos y realizar inversiones necesarias para un funcionamiento eficiente.

En este sentido, para FOSDEH, el Presupuesto General de la República debe estar acompañado de una mejor planificación efectiva, donde la asignación de recursos sea estratégica y orientada a priorizar el desarrollo sostenible y el bienestar de la población, garantizando al mismo tiempo la eficiencia y transparencia en su ejecución.

8.- ¿Qué instituciones experimentan un aumento en valores absolutos en su presupuesto asignado?

AUMENTO PRESUPUESTARIO

Pago del Servicio de la Deuda
(En valores absolutos)

En valores absolutos, el pago del servicio de la deuda es la partida que experimenta el mayor aumento presupuestario, con un crecimiento del 12%.



La Secretaría de Infraestructura y Transporte registra un notable aumento presupuestario. En 2023, se asignaron L 6,580 millones, mientras que para 2024 se incrementa a L 12,281 millones, un aumento del 87% con respecto al año anterior. Su principal asignación de recursos es en bienes capitalizables con L 10,638 millones, principalmente para la construcción y mejoras de bienes públicos, un aumento del 82% respecto al año 2023 (L 5,860 millones). De igual forma, los sueldos y salarios experimentan un incremento del 84%, pasando de L 444 millones en 2023 a L 818 millones en 2024. **En cuanto a las Transferencias y Donaciones, crecen un 605%, es decir, que en 2023 se aprobó un presupuesto de L 84 millones y para el 2024 se aprobaron L 598 millones, especialmente para transferencias de capital a gobiernos locales.**

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, encargada de realizar transferencias a las municipalidades, también incrementa su presupuesto. En 2023, se asignaron L 7,451 millones, mientras que para 2024 se aprobó un presupuesto de L 11,482 millones. De esta asignación, **L 11,210 millones son para Transferencias y Donaciones, esencialmente a gobiernos locales, con un crecimiento del 54%**. En 2023, contaban con un presupuesto aprobado de L 7,013 millones, mientras que para el 2024 se aprobaron L 10,792 millones.

**Instituciones de la Administración Central con mayor variación
presupuestaria
Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Institución	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Deuda Pública	49,770.16	55,635.48	5,865.33	12%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	6,580.67	12,281.81	5,701.15	87%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	7,451.91	11,482.24	4,030.34	54%
Secretaría de Educación	38,109.51	40,752.64	2,643.14	7%
Secretaría de Salud	26,638.80	29,132.31	2,493.51	9%
Secretaría de Seguridad	10,202.26	11,651.74	1,449.48	14%
Secretaría de la Presidencia	1,337.11	2,578.22	1,241.11	93%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Por su parte, la Secretaría de Educación refleja un crecimiento en su asignación presupuestaria del 7%. En 2023, contaba con un presupuesto aprobado de L 38,109 millones, mientras que en 2024 se asignó un presupuesto de L 40,752 millones. **La principal asignación presupuestaria es para sueldos y salarios, con L 31,449 millones, lo que representa un crecimiento del 6% en comparación con el año 2023 (L 29,743 millones).** Además, lo asignado para transferencias y donaciones asciende a L 8,038 millones para 2024, lo que representa un crecimiento del 9% con respecto a lo aprobado en 2023 (L 7,370 millones).

De igual manera, la Secretaría de Presidencia incrementa su asignación presupuestaria en L 1,241 millones. Para el año 2024 se aprobó un presupuesto de L 2,578 millones, donde los servicios no financieros experimentan un crecimiento del 532%. En 2023, contaban con un presupuesto aprobado de L 37 millones, mientras que para 2024 se aprobaron L 236 millones, **destinados principalmente a gastos judiciales (L 215 millones).** Estos gastos corresponden al cumplimiento de sentencias judiciales firmes contra el Estado o acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales, donde el Estado debe cubrir honorarios y demás gastos asociados.

9.- ¿Qué instituciones experimentan un aumento en términos porcentuales en su asignación presupuestaria?


668 %
Dirección de Gestión
por Resultados

Porcentualmente, la Dirección de Gestión por Resultados experimenta un aumento presupuestario para 2024, con un aumento del 668%. De los L 72 millones aprobados en 2023, se aumenta a L 560 millones para 2024. **Este aumento se debe a la implementación de servicios informáticos y sistemas de computación.**


386 %
Dirección de Ciencia
y Tecnología
Agropecuaria

Otra institución que ve aumentado su presupuesto es la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria. En 2023, contaba con un presupuesto aprobado de L 83 millones, mientras que para 2024 se asignaron L 406 millones, representando un crecimiento del 386%. De este monto, alrededor de **L 300 millones se destinarán a subsidios a empresas privadas no financieras.**


177 %
Instituto Hondureño
de Transporte
Terrestre

Asimismo, el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre también incrementa su presupuesto. En 2023, se aprobó un presupuesto de L 183 millones, mientras que para 2024 se le asignaron L 508 millones, lo que representa un crecimiento del 177%. **Este se explica principalmente por el aumento en las transferencias y donaciones, que pasaron de un millón en 2023 a L 250 millones en 2024.**

**Instituciones de la Administración Central con mayor variación
porcentual presupuestaria
Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Institución	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Dirección de Gestión por Resultados	72.93	560.13	487.20	668%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	83.67	406.90	323.23	386%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	183.71	508.82	325.11	177%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	409.56	1,044.28	634.72	155%
Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios	136.15	337.29	201.13	148%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	341.05	817.72	476.67	140%
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	611.30	1,444.00	832.70	136%
Secretaría de Desarrollo Social	434.15	962.85	528.70	122%

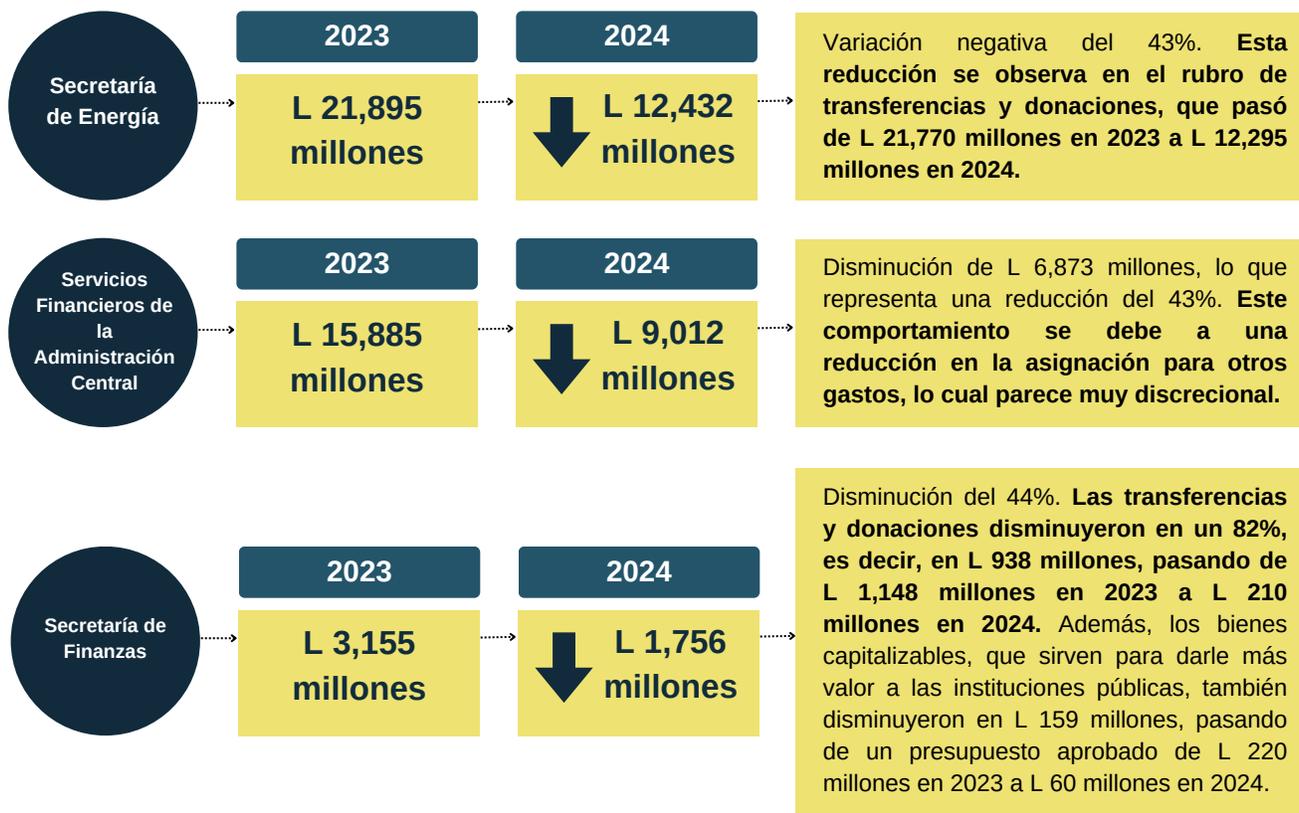
Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Por su parte, dos Secretarías experimentaron un incremento significativo en su asignación presupuestaria. Una de ellas es la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento, con un aumento del 136%. En 2023, se contó con un presupuesto de L 611 millones, mientras que para 2024 se asignaron L 1,444 millones. **Este aumento se refleja en la asignación para bienes de capital, que varía en un 135%.** En 2023, se contaba con un presupuesto aprobado de L 596 millones, mientras que para 2024 se aprobaron L 1,401 millones, destinados a la construcción y mejora de bienes públicos.

Además, la Secretaría de Desarrollo Social incrementó su asignación presupuestaria en un 122%, pasando de L 434 millones en 2023 a L 962 millones en 2024. **En este caso, las transferencias y donaciones experimentaron un crecimiento del 848%.** En 2023, se contaba con un presupuesto de L 62 millones, mientras que en 2024 se aprobó un presupuesto de L 590 millones. De estos, L 321 millones se destinan a becas nacionales, L 188 millones para ayuda a personas, y L 80 millones para becas en el exterior.

10.- ¿Qué institución ha disminuido su asignación presupuestaria en valores absolutos?

En valores absolutos, algunas instituciones reflejan una considerable disminución en su asignación presupuestaria.



Instituciones de la Administración Central con disminución presupuestaria

Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Secretaría de Energía	21,895.46	12,432.31	-9,463.16	-43%
Servicios Financieros de la Administración Central	15,885.54	9,012.19	-6,873.34	-43%
Secretaría de Finanzas	3,155.41	1,756.58	-1,398.83	-44%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	6,660.79	6,435.69	-225.10	-3%
Consejo Nacional Electoral	524.33	324.33	-200.00	-38%
Secretaría de Desarrollo Económico	679.03	506.94	-172.09	-25%
Programa de la Red Solidaria	4,891.42	4,729.33	-162.09	-3%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

El Consejo Nacional Electoral redujo su asignación presupuestaria en L 200 millones. En 2023, contaba con un presupuesto aprobado de L 524 millones, mientras que para 2024 se asignaron L 324 millones. Esta disminución se refleja en **los bienes capitalizables, los cuales disminuyen en L 200 millones, pasando de L 239 millones asignados en 2023 a L 39 millones en 2024, debido a la falta de asignación de recursos para el alquiler de edificios y locales.**

De igual forma, el Programa de la Red Solidaria redujo su asignación presupuestaria en L 162 millones. En 2023, contaba con un presupuesto aprobado de L 4,891 millones, mientras que para 2024 se asignaron L 4,729 millones. Los Servicios no Personales disminuyeron en L 1,779 millones, pasando de L 2,641 millones en 2023 a L 861 millones en 2024. Asimismo, los bienes capitalizables disminuyeron en L 734 millones. **Es importante señalar que algunos grupos de gastos experimentaron incrementos presupuestarios, como las Transferencias y Donaciones, Sueldos y Salarios, y Materiales y Suministros.**

11.- ¿Qué institución experimentó una disminución en términos porcentuales en su asignación presupuestaria?

En términos porcentuales, la Empresa Nacional de Artes Gráficas es la institución que experimenta una reducción del 53% en su asignación presupuestaria. En 2023, se aprobó un presupuesto de L 244 millones, mientras que para 2024 se asignaron L 114 millones. **Los bienes capitalizables disminuyeron en un 100%, pasando de L 165 millones en 2023 a L 700 mil en 2024, debido a la falta de asignación de presupuesto para maquinaria y equipo de imprenta.** Es importante destacar que en algunos grupos de gasto se observan incrementos presupuestarios, como los sueldos y salarios, que aumentaron en un 42%, pasando de L 60 millones en 2023 a L 85 millones en 2024.

De igual forma, la Secretaría de Finanzas, los Servicios Financieros de la Administración Central, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional Electoral están entre las instituciones que experimentan una mayor disminución presupuestaria en términos porcentuales.

Instituciones de la Administración Central con disminución porcentual presupuestaria

Durante el año 2023 y 2024
Cifras en millones de Lempiras

Institución	Presupuesto Aprobado 2023	Presupuesto Aprobado 2024	Variación en valores absolutos	% de variación
Empresa Nacional de Artes Gráficas	244.16	114.66	-129.50	-53%
Secretaría de Finanzas	3,155.41	1,756.58	-1,398.83	-44%
Servicios Financieros de la Administración Central	15,885.54	9,012.19	-6,873.34	-43%
Secretaría de Energía	21,895.46	12,432.31	-9,463.16	-43%
Consejo Nacional Electoral	524.33	324.33	-200.00	-38%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

12.- ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto destinado a iniciativas o programas relacionados a la atención de la mujer hondureña?



Para el año 2024, se asigna un presupuesto de **L 1,440 millones destinado a instituciones, programas y proyectos orientados al género, lo que representa un 0.4% del Presupuesto de la Administración Pública**. En comparación con lo aprobado en 2023, este monto experimenta un incremento del 390%. En 2023, se contaba con un presupuesto destinado al género de L 294 millones, que representaba el 0.07% de la Administración Pública.

La principal institución encargada de atender el tema de género es el programa de Red Solidaria, con un presupuesto aprobado de L 683 millones, destinados a iniciativas y programas de género, con énfasis en la mejora de la gestión y calidad de los servicios materno-neonatales. Le sigue el Programa Ciudad Mujer, con un presupuesto aprobado de L 168 millones, destinado principalmente a la atención integral de las mujeres en Honduras. Asimismo, la Secretaría de la Mujer cuenta con L 153 millones aprobados para ser un ente rector de las políticas públicas enfocadas en la reducción de las brechas de género, a través de acciones estratégicas en prevención de violencia hacia las mujeres y procesos de formación en derechos humanos para mujeres y niñas. La Secretaría de Salud, con L 94 millones asignados, se encargará de la protección social y atención a la población femenina. Finalmente, el Ministerio Público cuenta con L 67 millones destinados a la Unidad de Casos Sensibles, para la atención de casos específicos relacionados con la mujer y su entorno.

Instituciones con programas y proyectos al presupuesto con perspectiva de género
durante el año 2024
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Es relevante resaltar el aumento en la asignación de recursos para programas orientados a la atención de la mujer hondureña, lo cual representa un paso significativo para la participación de varias instituciones en este ámbito. Sin embargo, la asignación aún es mínima y los esfuerzos deben mejorarse para abordar las diversas dimensiones de la desigualdad de género, en especial en un contexto marcado por la persistencia en el número de femicidios en el país. Asignar recursos es solo el primer paso; la verdadera medida del progreso reside en cómo se emplean estos fondos y en cómo se reflejan en cambios tangibles en la vida de las mujeres hondureñas quienes representan la mayoría poblacional en el país.

13.- ¿Cuál es el monto asignado para financiar la implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza?

La Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza, establecida mediante el Decreto No. 70-2002 del 2 de abril de 2002 y sus reformas, da origen a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), cuya metodología prevé que los recursos del alivio de la deuda externa se destinen exclusivamente a los programas y proyectos de la ERP. En este contexto, para el año 2024 se asignan L 60,860 millones, lo que representa un aumento del 18% con respecto al año 2023. Esta asignación presupuestaria, a su vez, constituye alrededor del 24% del presupuesto aprobado para la Administración Central.

**Presupuesto aprobado para la Estrategia de Reducción de la Pobreza
Durante el periodo 2010-2024
Cifras en millones de Lempiras**

Años	Presupuesto Aprobado de la Administración Central	Presupuesto Aprobado para la Estrategia de Reducción de la Pobreza	% de representación
2010	68,230.56	30,993.10	45.42%
2011	75,675.27	34,566.93	45.68%
2012	79,558.75	39,122.72	49.17%
2013	89,544.42	37,284.70	41.64%
2014	104,624.68	36,766.89	35.14%
2015	105,011.37	33,745.88	32.14%
2016	123,275.62	45,801.35	37.15%
2017	128,896.12	41,133.89	31.91%
2018	140,750.55	42,166.35	29.96%
2019	152,356.83	43,843.32	28.78%
2020	155,483.18	33,603.10	21.61%
2021	162,435.69	37,320.88	22.98%
2022	179,522.16	37,622.89	20.96%
2023	234,540.86	51,361.07	21.90%
2024	248,775.14	60,860.97	24.46%
Total	2,048,681.20	606,194.04	29.59%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

FOSDEH destaca que, a lo largo de más de 10 años de asignación presupuestaria para la reducción de la pobreza, no se ha observado una disminución proporcional en el número de hogares viviendo en dicha condición. Por el contrario, a pesar del aumento en el gasto asignado, los niveles de pobreza han aumentado. Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en 2023, el 64.1 % de los hogares están en situación de pobreza. En este contexto, es fundamental promover la correcta planificación y gestión de recursos públicos para mejorar la inversión en sectores productivos que generen riqueza y nos vuelvan más competitivos; así mismo, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los fondos para reducir la pobreza, asegurando que lleguen a la población más vulnerable y se utilicen eficazmente para provocar un impacto positivo en las condiciones de vida.

14.- ¿Cuál es el porcentaje del presupuesto asignado a las principales instituciones de la Administración Central?

El Presupuesto de la Administración Central aumenta cada año su asignación presupuestaria; sin embargo, la distribución de estos fondos entre las principales instituciones para el bienestar de la población ha cambiado en términos de porcentaje de representación. Por ejemplo...

Secretaría de Educación

En 2010, recibía el 32% del presupuesto total de la Administración Central.

Pero para 2024, esta proporción ha disminuido al 16.4%. Manteniendo una tendencia similar al año anterior, que se situaba en 16.2%.

Secretaría de Salud

En 2010, recibía el 14.7% del presupuesto total de la Administración Central.

Pero para 2024, esta proporción ha disminuido al 11.7%. Reflejando un cambio en su asignación relativa.

El pago del servicio de la deuda pública ha aumentado constantemente su participación en el presupuesto asignado: **en 2010, representaba el 10.9%, mientras que, en 2024, alcanza el 22.4% del presupuesto de la Administración Central.**

La representación de la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Seguridad ha variado desde 2010 hasta 2024. **En 2010 eran el 3.8% y el 4.4% respectivamente, pero en 2024 representan el 4.6% y el 4.7% del presupuesto de la Administración Central.**

Comportamiento de la representación Presupuestaria de las principales instituciones de la Administración Central Durante el periodo del 2010-2024

Año	Presupuesto Aprobado de la Administración Central	Secretaría de Educación	Secretaría de Salud	Deuda Pública	Secretaría de Defensa	Secretaría de Seguridad
2010	68,230.56	32.3%	14.7%	10.9%	3.8%	4.4%
2011	75,675.27	28.7%	12.9%	17.4%	3.5%	4.1%
2012	79,558.75	29.2%	13.3%	16.3%	3.7%	4.3%
2013	89,544.42	24.1%	12.6%	19.9%	4.1%	4.6%
2014	104,624.68	22.0%	12.0%	25.9%	4.4%	3.8%
2015	105,011.37	21.4%	11.9%	28.5%	5.2%	3.7%
2016	123,275.62	20.0%	11.7%	23.9%	5.4%	4.8%
2017	128,896.12	19.9%	10.9%	22.3%	5.4%	4.9%
2018	140,750.55	19.8%	10.3%	24.2%	5.7%	4.7%
2019	152,356.83	19.6%	9.7%	25.3%	5.6%	4.3%
2020	155,483.18	19.2%	10.2%	25.4%	5.5%	4.2%
2021	162,435.69	19.8%	11.2%	24.6%	5.2%	4.3%
2022	179,522.16	18.7%	12.4%	29.4%	5.2%	3.8%
2022*	213,227.70	16.7%	11.6%	24.8%	4.4%	3.7%
2023	234,540.86	16.2%	11.4%	21.2%	4.6%	4.3%
2024	248,775.14	16.4%	11.7%	22.4%	4.6%	4.7%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Nota: 2022* representa el presupuesto reformulado en abril del 2022.

En este contexto, la reducción sistemática en el porcentaje de los presupuestos de Salud y Educación refleja un retroceso en la atención de esas necesidades prioritarias. Por lo tanto, resulta crucial que los responsables de la toma de decisiones modifiquen la metodología en la asignación presupuestaria, a efecto de garantizar que refleje las necesidades prioritarias de la población y fomente el desarrollo equitativo en todos los sectores. Es esencial que los recursos se distribuyan de manera justa y transparente, asegurando que lleguen a las áreas más necesitadas y generen un impacto real en la mejora de las condiciones de vida de la población.

15.- ¿Se están respetando las asignaciones presupuestarias establecidas por la Constitución?

Según lo establecido en la Constitución de la República, el Presupuesto General debe asignar un porcentaje específico al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Sin embargo, la realidad presupuestaria muestra una situación diferente, ya que estas instituciones reciben menos de lo estipulado legalmente.

Conforme al Artículo 318 de la Constitución, el Poder Judicial debe recibir una asignación no menor al 3% de los ingresos corrientes. Sin embargo, para el año 2024, los ingresos corrientes se estiman en L 165,901 millones, mientras que al Poder Judicial se le asignó L 3,897 millones, equivalente al 2.3% de los ingresos corrientes.

Por otro lado, el Ministerio Público, de acuerdo con el Artículo 232, debe recibir progresivamente hasta el 3% de los ingresos corrientes. Sin embargo, para el 2024, se le asignó L 2,479 millones, equivalente al 1.5% de los ingresos corrientes.

Porcentaje de Presupuesto asignado a las instituciones que establece la Constitución
Durante el año 2024
Cifras en millones de Lempiras

Institución	% constitucional	Ingresos Corrientes de la Administración Central	Presupuesto Aprobado 2024	% asignado
Poder Judicial	3% de los ingresos corrientes	165,901.40	3,897.39	2.3%
Ministerio Público	3% de los ingresos corrientes		2,479.28	1.5%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

En relación con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la Constitución de la República en su Artículo 161 estipula que se debe destinar no menos del 6% del Presupuesto de Ingresos Netos. Este porcentaje se ajusta de acuerdo con diversas metodologías para calcular los ingresos netos aplicadas por distintas Administraciones de Gobierno. A lo largo de los años y, adicional a lo incluido en el Artículo Constitucional indicado antes, el número de cuentas utilizadas para netear los ingresos ha aumentado, pasando de siete cuentas en 2010 a 17 cuentas en 2024.

Es relevante resaltar que para el año 2024, la asignación presupuestaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es de L 6,491 millones, lo que representa un incremento del 12.8% en comparación con el año anterior. En cuanto al financiamiento, el 94.8% provendrá del Tesoro Nacional (L 6,151 millones), mientras que el 5.2% restante será generado por los recursos propios de la universidad.

Con respecto a la asignación destinada a las municipalidades, según la reforma de la Ley de Municipalidades, Decreto 143-2009, el Gobierno Central está obligado a transferir un porcentaje de sus ingresos tributarios anuales a las municipalidades. Este porcentaje ha aumentado progresivamente, pasando del 7% en 2010 al 11% a partir de 2014, según lo dispuesto.

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización es la entidad encargada de realizar estas transferencias. Para el año 2024, se ha aprobado una transferencia de L 11,030 millones, lo que representa un aumento del 57.3% respecto al año anterior. Sin embargo, es importante destacar que esta transferencia, que representa el 7% de los ingresos tributarios, no cumple con lo establecido por la Ley.

Históricamente, persiste el incumplimiento en la asignación presupuestaria en el Ministerio Público (MP), Poder Judicial (PJ) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y las Corporaciones Municipales. En este sentido, FOSDEH hace un llamado a las autoridades para velar por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República. Se reconoce que el aumento de recursos no necesariamente mejora el funcionamiento de estas instituciones, pero sí les permite ampliar sus agendas y planificar de manera adecuada para atender a la población de manera más efectiva y de acuerdo con las necesidades de nuestro país.

16.- ¿Cuál es la cifra destinada a la inversión pública en el presupuesto?

Para el año 2024, la **inversión pública alcanzará la cifra de L 96,461 millones**, lo que equivale al 23.7% del presupuesto de la Administración Pública y al 10.5% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto representa un aumento del 2.7% en comparación con lo aprobado en 2023.

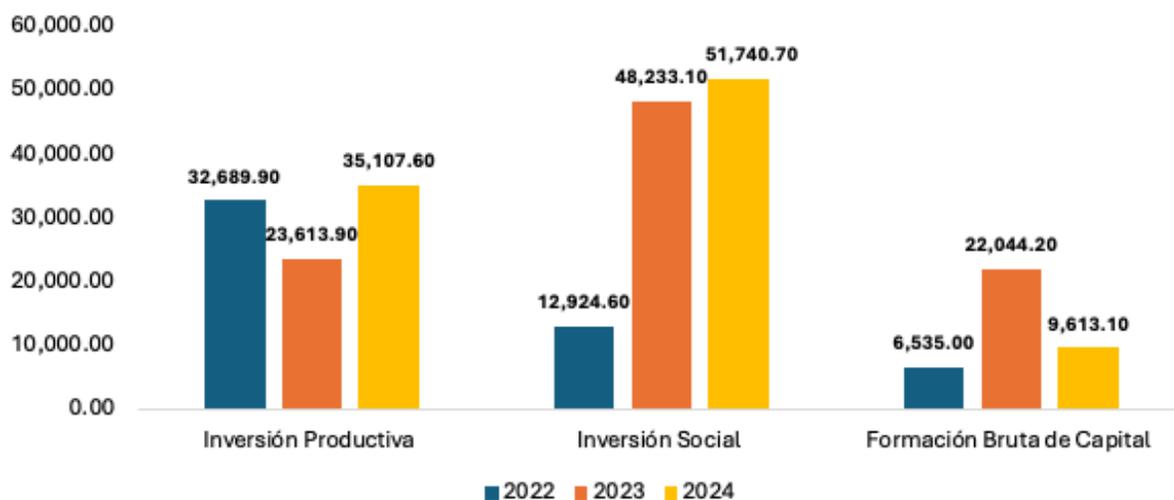
Es esencial destacar que la inversión pública se divide oficialmente en tres categorías principales. Primero, la **Inversión Productiva**, que incluye proyectos de inversión real como obras, adquisición de equipos y contratación de servicios. Para el 2024, esta inversión asciende a L 35,107 millones, lo que representa el 36.4% del total y un incremento del 48.7% con respecto al 2023.

En segundo lugar, la **Inversión Social** abarca intervenciones de Desarrollo Humano para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población, como becas, programas de alimentación, vacunación, subsidios, entre otros. En 2024, se asignan L 51,740 millones, lo que representa el 53.6% del total y un aumento del 7.3% en comparación con 2023.

La **Formación Bruta de Capital** respalda la adquisición de bienes capitalizables para las instituciones del sector público. En 2024, se aprueba un presupuesto de L 9,613 millones, equivalente al 10% de la inversión total. Sin embargo, esta cifra disminuye en un 56.4% en comparación con lo aprobado en 2023.



Inversión Pública
Durante el periodo del 2022 al 2024
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

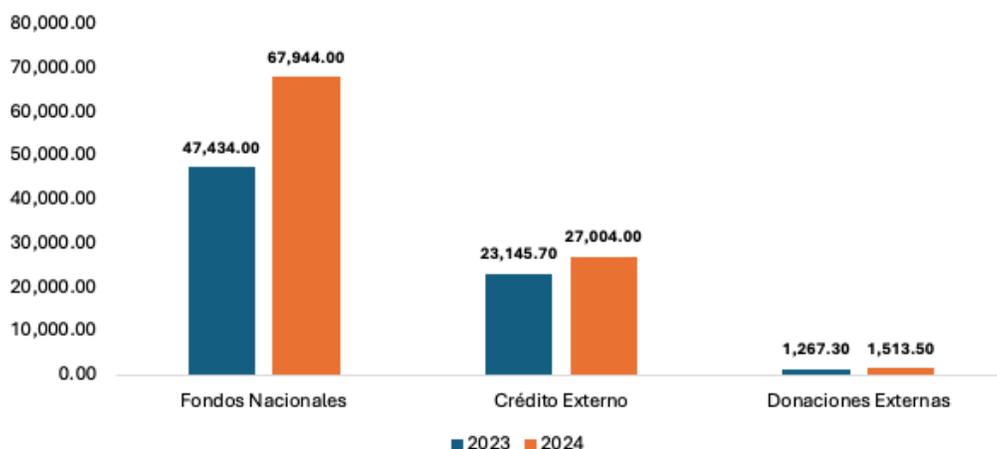
Es importante destacar el aumento en la asignación de recursos para la inversión pública, lo cual refleja un compromiso con el desarrollo y el bienestar de la población. Sin embargo, resulta notable que la mayor parte de estos recursos se destine a la inversión social. En este sentido, FOSDEH llama a que estos fondos se usen eficaz y transparentemente, priorizando el beneficio de la población y evitando su uso con propósitos proselitistas durante el ciclo electoral que está iniciando.

17.- ¿De dónde provendrán los recursos para financiar la Inversión Pública?

La inversión pública para el 2024 se financiará principalmente con **fondos nacionales**. Se ha aprobado que se recibirán L 67,944 millones de diversas fuentes de financiamiento nacional, incluyendo el Tesoro Nacional y los Recursos Propios de las instituciones. Esto significa que el 70.4% de la inversión se financiará con recursos nacionales, un aumento del 43.2% respecto al 2023.

Por otro lado, se espera que el 28 % de la inversión pública se financie mediante crédito externo, a través de endeudamiento, lo que representa un incremento del 17 % respecto a lo asignado en 2023. Además, se prevé recibir L 1,513 millones en donaciones para financiar la inversión pública, lo que equivale al 1.6% del total de estos fondos.

**Financiamiento de la Inversión Pública
Durante el periodo del 2023 al 2024
Cifras en millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Al analizar cómo será financiada la inversión productiva, destaca que el 76.9% será cubierta mediante crédito externo, alcanzando un monto de L 27,004 millones. Además, se contará con financiamiento proveniente de Donaciones Externas por un total de L 1,256.6 millones, y se asignan L 6,847.1 millones de fondos nacionales para la ejecución de 123 proyectos de inversión productiva.

Es recomendable que se establezca un proceso de monitoreo efectivo para supervisar la asignación de estos recursos y garantizar que se distribuyan de manera equitativa y transparente. Esto asegurará que los fondos se utilicen de manera eficaz y generen un impacto positivo en el desarrollo económico y social de nuestro país.

18.- ¿En qué sectores se realizarán inversiones productivas?

El sector principal de inversión productiva para el año 2024 se centra en las carreteras.



Representando el
25% del total de
la inversión
productiva



Y experimentando
un incremento del
131% en comparación
con el año 2023

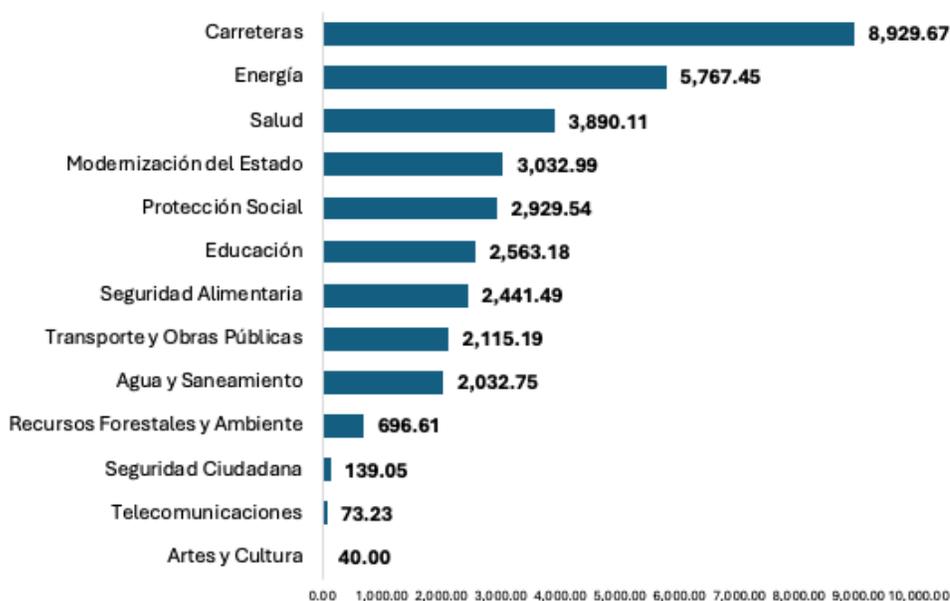


Estos fondos están destinados a mejorar la infraestructura vial nacional mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de 157 kilómetros de carreteras en 13 departamentos del país. Entre los proyectos destacados se encuentran el tramo Siguatepeque - La Esperanza, el Corredor Agrícola (El Bijagual – San Francisco de Berra; Las Lomas – Terrero Blanco), la rehabilitación del corredor de Occidente (Tramos Naco – La Entrada, Copán; Copán – Ocotepeque), el interconector San Pedro Sula – Occidente, el Libramiento Anillo Periférico CA-5 Sur y el Segundo Anillo Periférico de Tegucigalpa, así como la reconstrucción del tramo El Progreso – Tela y Tela – La Ceiba, entre otros proyectos.

Por otro lado, el sector de energía cuenta con un presupuesto de L 5,767 millones, destinados a la expansión de la Red Nacional de Transmisión, que incluye la construcción y ampliación de 8 subestaciones eléctricas y 4 líneas de transmisión entre subestaciones, además de los estudios para la factibilidad y los diseños básicos de varias represas hidroeléctricas, como El Tablón, Llanitos, Jicatuyo, La Valencia - Patuca II y La Tarrosa - Patuca II-A, entre otros proyectos.

El sector de salud tiene asignado un presupuesto de L 3,890 millones, representando el 11% de la inversión productiva y experimentando un aumento del 76% respecto al año 2023. Estos fondos se utilizarán para el diseño, construcción y equipamiento de siete hospitales, incluidos dos hospitales de trauma en San Pedro Sula y Tegucigalpa, el Hospital General de Santa Bárbara y hospitales básicos en Salamá y Ocotepeque, así como el Hospital General de Choluteca y el Hospital de Tocoa, estos últimos bajo la modalidad llave en mano. Además, se contempla la contratación de personal médico y de enfermería para fortalecer la red hospitalaria, entre otras iniciativas.

**Inversión productiva por sectores
Durante el año fiscal 2024
Cifras en millones de Lempiras**



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Para FOSDEH, es esencial garantizar un manejo adecuado de los proyectos, desde su planificación hasta su ejecución. Esto implica asegurar que se alcancen los resultados esperados y que los proyectos generen un beneficio para los diversos tipos de población a los cuales van dirigidos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

19.- ¿Cómo se refleja la construcción de los hospitales en el presupuesto o en los planes de inversión?

En el año 2023, se aprobó un presupuesto para la construcción de cinco hospitales en Ocotepeque, Salamá, Santa Bárbara, San Pedro Sula y Tegucigalpa. Sin embargo, en el Informe del III Trimestre de Inversión Pública de la Secretaría de Salud², no se encuentran los detalles de los avances o especificación de fechas de estos proyectos.

En el boletín de diciembre de la Secretaría de Salud³, se detalla que, para abril de 2024, estarán en proceso de construcción los nueve hospitales prometidos. Se reveló que la Secretaría de Salud, con fondos propios, ha pagado al Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) 250 millones de lempiras por el terreno donde se construirá el Hospital de Trauma en Tegucigalpa. Además, la licitación para la construcción del Hospital de Trauma de San Pedro Sula está en curso y será financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien administrará el desembolso. Paralelamente, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), está en proceso la licitación para la construcción del Hospital Médico Quirúrgico de Choluteca y el Hospital de Tocoa, ambos con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Asignación de inversión pública de la construcción de Hospitales Durante el año 2023 al 2024 Cifras en millones de Lempiras

2023							
Institución	Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Organismo	Fondos		Total General
					Externos	Internos	
Secretaría de Salud	Construcción Hospital de Ocotepeque			España	101.38		101.38
	Construcción Hospital de Salamá			España	86.18		86.18
	Construcción Hospital de Santa Bárbara			España	238.25		238.25
	Construcción Hospital de Trauma San Pedro Sula			España	299.08		299.08
	Construcción Hospital de Trauma Tegucigalpa			España	299.08		299.08
2024							
Institución	Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Organismo	Fondos		Total General
					Externos	Internos	
Secretaría de Salud	Proyecto de Diseño, Construcción y Equipamiento del Hospital General de Choluteca y el Hospital de Tocoa, bajo modalidad llave en mano			BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	125.97		125.97
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA RED HOSPITALARIA (HO-L-1239) [2 Hospitales: Traumas Tegucigalpa y SPS, Roatán]			BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	222.97		222.97
	Proyecto de Diseño, Construcción y Equipamiento del Hospital General de Choluteca y el Hospital de Tocoa, bajo modalidad llave en mano			BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	228.70		228.70

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

[2] SEFIN. III trimestre 2023. Informe Físico y Financiero de la Inversión Pública en la Secretaría de Salud. Recopilado de: <https://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2024/01/informe-IIITrim2023-SESAL.pdf>

[3] SESAL. 22 de diciembre del 2023. Boletín informativo SALUDHN. Recopilado de: <https://salud.gob.hn/sshome/index.php/component/jdownloads/?task=download.send&id=1436>

Para el año 2024, se han modificado las fuentes de financiamiento para la construcción de los hospitales que, tras la caída del proceso en donde el financiamiento provendría de España, pasa a ser financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con una asignación total de L 577 millones. Analizando los programas y actividades de la Secretaría de Salud, se observa que se asignan recursos para el diseño de hospitales dentro del programa de Respuesta Inmediata de Salud Pública.

**Asignación de inversión pública de la construcción de Hospitales por programa y actividad
Durante el año fiscal 2024
Cifras en millones de Lempiras**

Respuesta Inmediata De Salud Pública Para Contener Y Controlar El Coronavirus (Covid-19) Y Mitigar Su Efecto En La Prestación De Servicios En Honduras (Risp-Ho-2)	322.90
Adecuación y equipamiento del Centro de Datos de la SESAL	5.16
Adquisición de dos Plantas de generación eléctrica y banco de transformadores para almacenes de biológicos	7.41
Adquisición de Insumos y reactivos para Laboratorio Nacional	27.17
Diseño Hospital de Traumas de San Pedro Sula	41.40
Diseño Hospital de Traumas de Tegucigalpa	225.19
Diseño Hospital General de Ocotepeque	1.50
Diseño Hospital General de Salamá	0.44
Diseño Hospital General de Santa Bárbara	2.73
Fortalecida la Gestión Operativa del programa	11.89

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Para FOSDEH, es crucial que este proyecto se esté llevando a cabo de manera transparente y con una planificación adecuada para alcanzar los resultados esperados. Los cambios tanto en las fuentes de financiamiento como en el proceso en curso pueden limitar el desarrollo del proyecto y convertirlo en una promesa incumplida a largo plazo. Es necesario asegurar una gestión eficiente y una supervisión constante para garantizar que los fondos se utilicen de manera efectiva y que el proyecto avance según lo previsto.

20.- Los Megaproyectos: ¿Qué monto se asigna en el presupuesto para construir el Ferrocarril Interoceánico?

En octubre del año 2023, las autoridades anunciaron la construcción de un Ferrocarril Interoceánico como parte de un proyecto para fomentar el desarrollo en el país. Para el año 2024, el Plan de Inversión Pública incluye una línea específica para el desarrollo del Ferrocarril Interoceánico, que estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Transporte. Este proyecto involucra tanto estudios como la construcción de la infraestructura “necesaria” y será financiado por el Banco de Comercio Internacional de China. Se espera recibir una financiación de L 500 millones para este proyecto durante el año en curso.

Asignación de inversión para la construcción del Ferrocarril Interoceánico

Durante el año 2024

Cifras en millones de Lempiras

Institución	Proyecto	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Organismo	Fondos		Total General
					Externos	Internos	
Secretaría de Infraestructura y Transporte	Estudio y Construcción del Ferrocarril Interoceánico			Banco Comercial Internacional de China	500.00		500.00

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Al revisar las actividades planificadas para el proyecto en el año 2024, se prevé que los recursos adquiridos se destinarán al desarrollo de los estudios de prefactibilidad sobre la ejecución del proyecto del Ferrocarril Interoceánico.

Asignación de inversión pública de la construcción del Ferrocarril Interoceánico por programa y actividad

Durante el año fiscal 2024

Cifras en millones de Lempiras

Estudio y Construcción del Ferrocarril Interoceánico	500.00
Estudios de prefactibilidad sobre la ejecución del proyecto de construcción de un ferrocarril interoceánico que conectará la zona sur del país con la zona norte.	500.00

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Es crucial que, en esta etapa se cuente con una planificación exhaustiva para el manejo del proyecto. Este proyecto es uno de los más prometedores para el país, ya que tiene el potencial de fomentar el desarrollo y el crecimiento en Honduras. Una gestión adecuada garantizará que se utilicen eficientemente los recursos y se logren los resultados esperados.

21.- ¿Cuáles son las principales instituciones que gestionan la inversión en programas y políticas sociales?

La inversión social para el año 2024 asciende alrededor de L 51,740 millones, con diversas instituciones encargadas de su gestión. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio lidera este aspecto con una asignación de L 8,475 millones, dirigidos al proyecto de beneficios de prevención y servicios sociales. La Secretaría de Salud sigue con una asignación de L 8,372 millones, destinados a proyectos de provisión de servicios de salud del primer y segundo nivel de atención. La Secretaría de Energía cuenta con L 7,791 millones previstos para el estudio y diseño de la política energética, así como el control y seguimiento de los hidrocarburos.

Otras de las instituciones que llama la atención es la Secretaría de Seguridad dispone de un presupuesto de L 2,601 millones, asignados a proyectos de servicios policiales de prevención, protección y control, investigación delictiva y servicios educativos policiales. Asimismo, la Secretaría de Defensa cuenta con L 994 millones destinados a la defensa de la soberanía nacional, sistemas operativos en seguridad nacional, salud militar, operaciones de apoyo ambiental y promoción universitaria.

Instituciones de la Administración Pública encargadas de la inversión social Durante el año 2024

Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2024).

Es fundamental que la inversión social se enfoque de manera precisa para lograr los resultados deseados. Esto implica asegurar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y estratégica, priorizando áreas críticas que beneficien directamente a la población y contribuyan a mejorar su calidad de vida. Además, es necesario garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y evitar prácticas proselitistas en el manejo de estos fondos, para que puedan generar un impacto positivo en nuestro país.

22.- ¿Qué revelan las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República?

Habilitación de la posibilidad de pago de prestaciones laborales y vacaciones remuneradas para altos mandatarios: Se repite la cuestionada práctica de legalizar, a través de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, el pago de prestaciones laborales y vacaciones remuneradas (en caso de que no las goce) a favor de los altos mandos del país, a pesar de que la **Ley de Servicio Civil expresamente los excluye** de este régimen (Artículo 3). Entre ellos, se benefician los siguientes cargos:

- Ministros y Vice-Ministros de Estado;
- Personal de la Secretaría General de la Presidencia de la República y a los demás cargos de confianza personal del Presidente de la República;
- Gobernadores Políticos y los miembros integrantes de las Corporaciones Municipales;
- Miembros del Cuerpo Diplomático y Consular;
- Miembros del Tribunal Nacional de Elecciones (ahora Consejo Nacional Electoral) y del Registro Nacional de las Personas;
- Presidentes y Vice-Presidentes de los Bancos del Estado.

Considerando que esta práctica se ha venido realizando desde el 2018, desde FOSDEH se considera que las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República no deben ser un instrumento para modificar leyes generales y crear prácticas lesivas a los intereses del Estado, sobre todo porque en 2021, el pago en concepto de indemnizaciones a favor de altos cargos para las finanzas del país representó aproximadamente L 1,156 millones.

Creación especial para contrataciones: Se crea un proceso especial para la contratación de bienes y servicios, suministros, la ejecución de obras, el arrendamiento de bienes y la prestación de servicios de consultoría con umbral mínimo de L 600 mil **sin establecer un techo máximo**. Además, tiende a la confusión ya que posteriormente se establecen umbrales y modalidades de contratación con techos diferentes al proceso especial; por lo tanto, no se define con claridad qué proceso se aplicará bajo el criterio de especial u ordinario. Para FOSDEH, es importante que las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República estén redactadas de manera clara y homogénea a fin de que su aplicación no esté sujeta a la discrecionalidad del servidor público.

Contratación directa de la Secretaría de Salud (SESAL): Esta tiene la posibilidad de que en caso de que no se cumplan las condiciones previamente registradas o por circunstancias legales se declare desierto o fracasado un proceso de contratación de servicios de hemodiálisis y diálisis peritoneal, podrá contratar dichos servicios de urgencia, mediante cotizaciones. Si bien, la vida y la salud son derechos fundamentales que debe salvaguardar el Estado; es importante que dichas contrataciones se realicen bajo el principio de la transparencia y rendición de cuentas.

Sobre la derogada Tasa de Seguridad Poblacional: Considerando que el Fideicomiso, referido a este tema, fue derogado mediante Decreto No. 66-2022, de los saldos disponibles de la liquidación del Fideicomiso serán asignados a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer de la siguiente manera:

Distribución de la Tasa de Seguridad Poblacional
Cifras en millones de Lempiras

Destino	Monto
Ampliación y funcionamiento de la SE-MUJER	50
Construcción, equipamiento y mantenimiento de Casas Refugio para mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y gastos de funcionamiento de las ya existentes	30
Acciones de prevención de violencia hacia la mujer	20
Total	100

Fuente: Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, (2024).

FOSDEH considera oportuno el fortalecimiento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer, institución encargada en promover la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para la mujer sin discriminación y en un ambiente libre de violencia, sobre todo porque para el año 2023 la Corte Suprema de Justicia registró 14,388 denuncias en materia de violencia doméstica en las que el 92% de las víctimas son mujeres.

Del presupuesto del Poder Judicial se pagarán los gastos por fallos condenatorios en arbitrajes nacionales e internacional: Tomando en consideración que actualmente el Estado de Honduras enfrenta 9 procesos de arbitraje en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), es relevante destacar que las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República 2024 establecen que; en el caso de se dicten fallos condenatorios contra el Estado de Honduras en sedes arbitrales nacionales o extranjeras en cámaras o centros de arbitraje, los honorarios y gastos por conflictos contractuales serán sufragados del presupuesto asignado al Poder Judicial.

Sin embargo, tal como se señala en este documento, lo asignado al Poder Judicial solamente representa el 2.3% de los ingresos corrientes. Por lo tanto, aparte de afrontar un desafío presupuestario al no recibir lo que corresponde constitucionalmente, tendría a su cargo el asumir los costos de las condenas derivadas de laudos arbitrales dictados en contra del Estado de Honduras. Además, el determinar que, en caso de conflictos, los mismos se van a dirimir en sedes arbitrales es una decisión adoptada por la Administración Pública, y, resulta cuestionable el hecho de que sea el presupuesto del Poder Judicial el afectado ante esta disposición.

Infraestructura menor, obras sociales, becas y canchas deportivas: Se estipula que a solicitud y en beneficio de Comunidades, Patronatos, Asociaciones, Alcaldías, Juntas de Agua, Cajas Rurales, entre otros; se autoriza una asignación presupuestaria de hasta **L 950 millones** para el desarrollo de infraestructura menor y obras sociales; así como para el otorgamiento de becas de estudio en todos los niveles educativos. Estas actividades serán gestionadas a través del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO), Fondo Social de Desarrollo Eléctrico (FOSODE) y la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR).

En este sentido, FOSDEH reafirma el llamado a que estos fondos se ejecuten de manera eficiente y transparente, evitando su uso con propósitos proselitistas; considerando que, a pesar de no haberse declarado de manera formal el período de campaña electoral ya se han iniciado acciones que podrían tener un impacto en el ambiente político.

SEIS RECOMENDACIONES

1. Es propicio que las instituciones del sector público operen bajo lineamientos estratégicos, y orientados a proveer beneficios a la mayoría de la población, es decir, que el gasto que realicen vaya de acuerdo con una planificación estratégica que sea coherente con las capacidades y necesidades prioritarias del país.
2. Difundir los resultados de los informes trimestrales sobre el rendimiento en la asignación de recursos, para evaluar si se cumplen los objetivos establecidos en los planes específicos y operativos.
3. Revisar el comportamiento de los ingresos para optimizar la asignación de recursos, asegurando que se destinen a los sectores de mayor prioridad.
4. Es fundamental que las instituciones encargadas de gestionar la inversión pública mantengan altos estándares de transparencia y acceso a la información referente con el uso de los fondos asignados. Esto implica proporcionar informes detallados sobre cómo se están utilizando los recursos y qué resultados se están logrando.
5. FOSDEH considera que es fundamental tomar en cuenta lo establecido en la Ley sobre las asignaciones presupuestarias y cumplir con los porcentajes aprobados. Esto incluye el caso del 3% de los ingresos corrientes que debe destinarse al Poder Judicial y Ministerio Público; el 6% de los ingresos netos a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y lo establecido en la Ley de Municipalidades, donde el Estado debe asignar el 11% de los ingresos tributarios a los Gobiernos Municipales.
6. FOSDEH hace un llamado para que los recursos se utilicen de manera efectiva y transparente, priorizando el beneficio de la población y evitando su utilización con fines proselitistas; considerando el ciclo electoral que ya se ha iniciado.





FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras